

Quito, 23 de abril del 2019

Señor
MARCELO D. ANDRADE ANDRADE, GERENTE GENERAL
ECOMIN S.A.
Presente

De mis consideraciones,

JEFFREY TODD CADENA BEIER, por mis propios y personales derechos y en mi calidad de apoderado general de la Señora CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, en virtud de la escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN celebrada el día 23 de octubre de 2019, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, sobre las acciones que la Señora MARY BEIER GEMPEL, tenía sobre la Compañía a la que Usted representa, por medio de la presente comunico que, a consecuencia de la antes mencionada Partición y el pago de impuestos correspondientes, se ha procedido a realizar las siguientes transferencias de acciones, misma que se encuentra debidamente inscrita y solicito se sirva registrar en los libros sociales de la Compañía:

ACCIONES ADJUDICADAS AL SEÑOR JEFFREY TODD CADENA BEIER

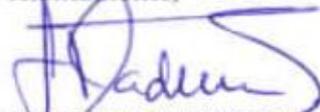
	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCION	VALOR EN VPP
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN	49	2,00 USD	370,44 USD

ACCIONES ADJUDICADAS A LA SEÑORA CYNTHIA DIANE CADENA BEIER

	49	2,00 USD	370,44 USD
--	----	----------	------------

Para constancia se adjunta copia certificada de la escritura pública.

Atentamente,



JEFFREY TODD CADENA BEIER

CI. 1704417540



Factura: 001-002-000090234



20191701006002853

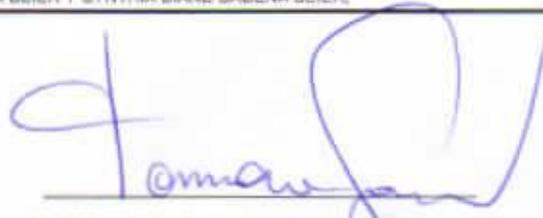
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701006002853

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER JEFFREY TODD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704417540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JEFFREY CADENA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704417540

OBSERVACIONES:	TERCERA A QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ADJUDICACIÓN, OTORGADO POR JEFFREY TODD CADENA BEIER Y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER.
----------------	---


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000088881



20191701006P05951



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P05951					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2019. (10:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CADENA BEIER JEFFREY TODO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704417540	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704985514	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	JEFFREY TODO CADENA BEIER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4834.64					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No.2019-17-01-006-P05951

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
OTORGADA POR: JEFFREY TODD CADENA BEIER Y
CYNTHIA DIANE CADENA BEIER
CUANTIA: USD \$ 4.634,64**

DI: 2 COPIAS
JAC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte y tres (23) de octubre del año dos mil diez y nueve, ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, JEFFREY TODD CADENA BEIER, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderado de CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

y, advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente acuerdo de partición y adjudicación, el señor JEFFREY TODD CADENA BEIER, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de su hermana la Señora CYNTHIA DIANE CADENA BEIER conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz y hábil para contratar y obligarse.- Dirección: Calle Valdivia y de Los Almendros S/N. Cumbaya, Teléfono: cero nueve nueve ocho cinco ocho siete uno siete uno (0998587171), Correo electrónico:



Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta
 Quito D.M.



ifcadena2@gmail.com.-

CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO) De la partida de defunción que se adjunta se desprende que Señora MARY BEIER GEMPEL, de estado civil viuda, falleció en la parroquia Cumbaya el día diez de octubre del año dos mil diez y ocho, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, no habiendo dejado testamento.

DOS) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el señor JEFFREY TODD CADENA BEIER y la Señora CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, debidamente representada por el Señor JEFFREY TODD CADENA BEIER en su calidad de herederos universales de la señora MARY BEIER GEMPEL solicitaron la posesión efectiva de la totalidad de los bienes dejados por la causante, documento que fue debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y nueve de abril de dos mil diecinueve.

TRES) La Señora MARY BEIER GEMPEL fue propietaria, de las siguientes acciones en las Compañías:

NOMBRE	RUC	CAPITAL INVERTIDO	VALOR NOMINAL	% PARTICIPACIÓN COMPAÑÍA	CAPITAL TOTAL	VPP POR ACCION	VPP TOTAL
KENNET C.A.	179007598	970,00	1,00	0,293%	330.811,00	1,92	1.852,40
	2001	USD	USD		USD	USD	USD
ENGINEERING SERVICES	179003048	4.416,00	1,00	1,472%	300.000,	0,46	2.031,36
	2001	USD	USD		00 USD	USD	USD



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

COMPANY S.A.							
ESCO							
EQUIPOS PARA	179024585	196,00	2,00	9,8%	2.000,00	7,56	740,88
CONSTRUCCIO	9001	USD	USD		USD	USD	USD
N MINERIA E							
INDUSTRIAS							
S.A. ECOMIN							

CLAUSULA TERCERA: PARTICION.- En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en la partición y adjudicación de los bienes detallados con anterioridad, de acuerdo al siguiente detalle:

JEFFREY TODD CADENA BEIER

NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCION	VALOR EN VPP
KENNET C.A.	485	1,00 USD	931,2 USD
ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. ESCO	2208	1,00 USD	1.015,88 USD
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN	49	2,00 USD	370,44 USD

CYNTHIA DIANE CADENA BEIER

NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCION	VALOR EN VPP
--------	----------	----------------------	--------------



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



KENNET C.A.	485	1,00 USD	931,2 USD
ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. ESCO	2208	1,00 USD	1.015,88 USD
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN	49	2,00 USD	370,44 USD

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes expresamente declaran que la partición y adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento es justa, proporcional en un cincuenta por ciento (50%) y se ajusta total y absolutamente a la voluntad de los comparecientes y a la ley, por lo cual expresamente reconocen la validez de este instrumento y en tal virtud renuncian a cualquier otra pretensión y a realizar cualquier tipo de reclamo a presente o a futuro.- **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.** Los adjudicatarios aceptan las adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento y renuncian a toda acción resolutoria de partición.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que se generen por la celebración de esta escritura, serán pagados por los adjudicatarios en proporción a sus adjudicaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes intervinientes queda facultada para realizar los trámites de inscripción de este instrumento ante cuanto registro fuere necesario conforme la naturaleza de este instrumento y de los bienes objeto del mismo, así como notificar, la existencia de este instrumento a las Compañías cuyas acciones se están



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

adjudicando, para que se pueda actualizar sus libros sociales. Asimismo las partes se encuentran facultadas para la realización de cuanta gestión o trámite fuere pertinente para el perfeccionamiento de esta escritura.- **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente partición asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (USDS 4.634,64).- **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIA.-** Cualquier controversia relacionada con, o derivada de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes, las mismas deciden someterlo a decisión de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la ley de Arbitraje y Mediación. b) Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos. c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada la



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



abogada María José Sánchez con matrícula profesional número diez y siete-dos mil nueve-ochocientos trece del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

JEFFREY TODD CADENA BEIER
C.C. 1704417540

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICADOS

CEDULA DE CIUDADANA
175441784-2

APellidos y Nombres: CADENA BIER
JEFREY TOOD
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO
2019-06-18
Provincia: PICHINCHA
Municipio: BOGOTONIANA
Sexo: M

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA FERNANDA
ROBALES ANDRADE




IDENTIFICACION: 175441784-2

PROFESION: EMPLEADO

APellidos y Nombres de Padre: CADENA CARLOS Y POLITO

APellidos y Nombres de la Madre: BIER MARY

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2019-06-18

Fecha de Expiración: 2024-06-18




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0018 M
0018 - 134
1754417840

CADENA BIER JEFFREY TOOD
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: JIPJAPA
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y OCES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Signature
E. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 OCT. 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704417540

Nombres del ciudadano: CADENA BEIER JEFFREY TODD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES ANDRADE MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: CADENA CARLOS HIPOLITO

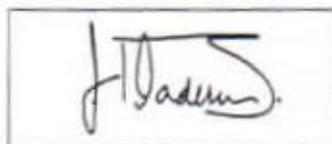
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEIER MARY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-270-33838



197-270-33838

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000102469



20181701002002758



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002002758



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA XIMEHA MORENO DE SOLINES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704965514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FIDEL BERMUDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302624820

OBSERVACIONES:	OTORGA LA SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, A FAVOR DEL SR. JEFFREY CADENA BEIER.
----------------	---

Paola Delgado Looor
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701002002758

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 13864 - 13868

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704965514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002002758



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

U.P.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los trece (13) días del mes de
3 julio del año dos
4 mil, ante mí Docto-
5 ra Ximena Moreno de
6 Solines, Notaria Se-
7 gunda del Cantón Qui-
8 to, comparece a la
9 celebración de la
10 A FAVOR DEL SR. JEFEREY presente escritura:
11 CADENA BEIER la señora CINTHIA
12 DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA
13 LEDESMA, por sus pro-
14 pios derechos. La
15 CUMPTIA: INDETERMINADA compareciente es de
16 01 2 Copias. $\sqrt{\frac{2}{6}} 7(19-11-13)$ nacionalidad ecuator-
17 yana, de estado civil casada, mayor de edad,
18 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente separ
19 ada de Ley, a quien de conocerle doy fe en virtud de
20 haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicito
21 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
22 minuta: S Y N O E N O T A R I O : Compareciente.-
23 CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, por mis propios
24 derechos, a usted digo.- ANTECEDENTES.- Mi cónyuge Juan
25 Carlos Ledesma del Pozo, con fecha cuatro de febrero del
26 año dos mil, otorgó a mi favor un poder, en los
27 términos que constan de la escritura pública celebrada
28 en la Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo de la



1 Doctora Vilma Moreno de Salinas.- PRIMERA: SUSTITUCION
2 DE PODER.- Facultada por las disposiciones legales
3 vigentes en el Código Civil, sustituyo el poder que me
4 fuera conferido por mi cónyuge JUAN CARLOS LEDESMA DEL
5 POZO, al señor JEFFREY CADENA BEIER, en los mismos
6 términos que constan de dicho documento, con todas sus
7 facultades y atribuciones.- SEGUNDA: PODER.- CINTHIA
8 DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, confiero poder amplio y
9 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del
10 señor JEFFREY CADENA BEIER para que a mi nombre y en mi
11 representación, pueda actuar en lo siguiente:
12 Representarme judicial y extrajudicialmente, ya sea en
13 organismos públicos como privados, contestando y
14 proponiendo toda clase de acciones judiciales en defensa
15 de mis intereses. Adquiriendo en compra o dando en venta
16 bienes muebles e inmuebles, enseres, vehículos,
17 maquinarias y equipos de cualquier género, de mi
18 propiedad, recibiendo el dinero producto de estas
19 transacciones de cualquier naturaleza. Para dar o tomar
20 en arriendo bienes inmuebles, suscribir contratos,
21 recibos, finiquitos, cobrar pensiones, sueldos o dineros
22 que a cualquier título me correspondan. Abrir y cerrar
23 cuentas corrientes y de ahorros en cualquier entidad
24 bancaria o fiduciaria y recibir sus beneficios. Renovar
25 obligaciones activas o pasivas. Asistir a reuniones y
26 sesiones de la que sea miembro y consignar el voto en la
27 forma que estime conveniente. Contratar empleados y
28 servicios. recibir correspondencia. Suscribir

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA Y SEGURIDAD

CIUDADANIA No. 170496551-4

CADENA BEIER CYNTHIA DIANE

17 JUNIO 1960

WICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

000-1 0161 05906

WICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960



Cynthia C. Ledesma

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JUAN CARLOS LEDESMA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS HIPOLITO CADENA

MERY BEIER

QUITO 25/02/2000

25/02/2000

[Handwritten signature]



[Large handwritten flourish]

[Handwritten signature]

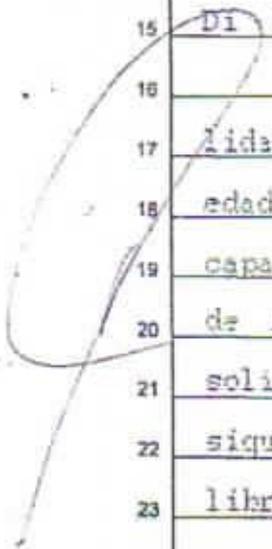




Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

D.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: en calidad de poderdante el señor Juan Carlos Ledesma del Pozo, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el libro de poderes de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente contenido en estos términos: JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO, confiero poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge, la señora CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, para que a mi nombre y en mi representación,



1 pueda actuar en lo siguiente: Representarme judicial y
2 extrajudicialmente, ya sea en organismos públicos como
3 privados, contestando y proponiendo toda clase de
4 acciones judiciales en defensa de mis intereses.
5 Adquiriendo en compra o dando en venta bienes muebles
6 e inmuebles, enseres, vehículos, maquinarias y equipos
7 de cualquier género, de nuestra propiedad y, recibiendo
8 el dinero producto de estas transacciones de cualquier
9 naturaleza. Para dar o tomar en arriendo bienes
10 inmuebles, suscribir contratos, recibos, finiquitos.
11 Cobrar pensiones, sueldos o dineros que a cualquier
12 título me correspondan. Abrir y cerrar cuentas
13 corrientes y de ahorros en cualquier entidad bancaria o
14 fiduciaria y recibir sus beneficios. Renovar
15 obligaciones activas o pasivas. Asistir a reuniones y
16 sesiones de la que sea miembro y consignar el voto en la
17 forma que estime conveniente. Contratar empleados y
18 servicios, recibir correspondencia. Suscribir
19 comunicaciones y realizar trámites y gestiones en el
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en
21 cualquier entidad pública o privada. A contratar
22 servicios profesionales, a realizar los trámites
23 necesarios, en el Tribunal de Menores o en cualquier
24 otro Organismo, a fin de conseguir la correspondiente
25 autorización a fin de que nuestros hijos comunes,
26 menores de edad, DANIEL ANDRÉS, JUAN ESTEBAN Y NICOLE
27 CHRISTINE LEDEGMA CADENA, solos o acompañados, puedan
28 salir del país y en fin a realizar todo acto o contrato



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 necesario para el cumplimiento de este mandato.

2 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

3 estilo para la validez de este instrumento.- Firmado -

4 Doctor Adolfo Ledesma Matrícula número cuatrocientos

5 dieciséis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí

6 la minuta, que queda elevada a escritura pública con

7 todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al

8 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

9 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

10

11

12

13

14 *Juan Carlos Ledesma*

15 SR. JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO

16 c.c. 170369213-5

17 c.v. 0193-271.

18 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

19 Segunda.- SE AGREGA EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CIUDADANIA 170367312-5
 LEDESNA DEL POZO JUAN CARLOS
 02 JUNIO 1.957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 05 1 057 0496
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57

Juan Carlos Ledesna



ECUATORIANA 4444 4431304443
 CASANO LYNDIA CADENA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LYONEL LEDESNA
 MARIA MERCEDES DEL POZO
 QUITO 15-02-92
 NUESTRO DE SU TITULAR

156755

Lyndia Cadena



se certifica con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2335 publicado en el Registro Oficial No 504 del 12 de Abril de 1973 que según el Art. 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 1 de Mayo de 2000
Ximena Moreno de Solinas
 Dra. Ximena Moreno de Solinas
 NOTARIA SEGUNDA





Se otorgó ante mí y en

1
2 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
3 Poder que otorga el señor JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO
4 a favor de la señora CINTHIA DIANE CADETA BEIER, en
5 tres fojas, firmada y sellada en Quito, a siete de fe-
6 brero del año dos mil.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

comunicaciones y realizar trámites y gestiones en el
 1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en
 2 cualquier entidad pública o privada. A contratar
 3 servicios profesionales, a realizar los trámites
 4 necesarios, en el Tribunal de Menores o en cualquier
 5 otro organismo, a fin de conseguir la correspondiente
 6 autorización a fin de que mis hijos, menores de edad,
 7 DANIEL ANDRÉS, JUAN ESTEBAN Y NICOLE CHRISTINE LEDESMA
 8 CROENA, solos o acompañados, puedan salir del país y, en
 9 fin a realizar todo acto o contrato necesario para el
 10 cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario se
 11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 12 validez de este instrumento.- Firmado.- Doctor Adolfo
 13 Ledesma. Matrícula número cuatrocientos dieciséis del
 14 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que
 15 queda elevada a escritura pública con todo el valor
 16 legal. Y leída que fue íntegramente a la compareciente
 17 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en
 18 verdad de acto, de todo lo cual doy fe. *ll*

Adolfo C. Ledesma

SRA. CYNTHIA DIANE CROENA BEIER DE LEDESMA

C.C. 170496551-4 . C.V.

La Notaria

Notaria Ximena Moreno de Solines



Se otorgó ante la DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta SEPTIMA copia certificada de la escritura pública de PODER, que otorga la SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, a favor del SR. JEFFREY CADENA BEIER, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el del Poder celebrado ante la DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo con fecha 13 de julio del año 2000, que otorga: SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, a favor del SR. JEFFREY CADENA BEIER, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, diez y nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 7 hoja(s).

Quito a, 23 OCT. 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS, ECOMIN S.A. (RUC: 1790245659001),

Certifica que a la presente fecha los herederos de la Señora MARY BEIER GEMPEL están registrados en el libro de accionistas con 098 acciones con un valor nominal de cada acción de: \$2,00.

El porcentaje de participación en la compañía es de: 9.8%

El valor patrimonial proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2018 es de: \$7,55956.



FECHA: 2019-09-12

Marcelo D. Andrade Andrade

Gerente General

ECOMIN S.A.



ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A.

Av. Amazonas N38-42 - Of. 1002A - P.O. Box: 17-01-1107 - Telf: 226-7752 - Fax: 226-7753 QUITO ECUADOR



CERTIFICACION

ENGINEERING SERVICES COMPANY, ESCO S.A. (RUC: 1790030482001),

Certifica que a la presente fecha los herederos de la Señora MARY BEIER GEMPEL están registrados en el libro de accionistas con **4.416** acciones con un valor nominal de cada acción de: **\$1,00**.

El porcentaje de participación en la compañía es de: **1,472 %**

El valor patrimonial proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2018 es de: **\$ 0,458**

FECHA: 10 de Octubre de 2019

Ing. Julio Torres Andrade

Gerente General

ESCO S.A.



CERTIFICACION

KENNET C.A. (RUC: 1790075982001), Certifica que a la presente fecha los herederos de la Señora MARY BEIER GEMPEL están registrados en el libro de accionistas con 970 acciones con un valor nominal de cada acción de: \$1,00.

El porcentaje de participación en la compañía es de: 0.293%

El valor patrimonial proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2018 es de: \$1,92



José Vicente Maldonado D.

Gerente General

KENNET C.A.

FECHA: 2019-09-12



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ADJUDICACIÓN, otorgado por JEFFREY TODD CADENA BEIER y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, debidamente firmada y sellada. Quito, a dieciocho (18) de noviembre del dos mil diecinueve (2019). –

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	186873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6390
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704417540	CADENA BEIER JEFFREY TODD	HEREDERO
1704965514	CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	HEREDERO
1703665248	BEIER GEMPEL MARY	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	23/10/2019
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	4634,64

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 19 NOV. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



170496551-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CADENA BEIER
CYNTHIA DIANE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN CARLOS
LEDESMA DEL POZO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN - OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** **E33382222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA CARLOS HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEIER MERY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-15



Cindy Cadena



Quito, 23 de abril del 2019

Señor
MARCELO D. ANDRADE ANDRADE, GERENTE GENERAL
ECOMIN S.A.
Presente

De mis consideraciones,

JEFFREY TODD CADENA BEIER, por mis propios y personales derechos y en mi calidad de apoderado general de la Señora CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, en virtud de la escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN celebrada el día 23 de octubre de 2019, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, sobre las acciones que la Señora MARY BEIER GEMPEL, tenía sobre la Compañía a la que Usted representa, por medio de la presente comunico que, a consecuencia de la antes mencionada Partición y el pago de impuestos correspondientes, se ha procedido a realizar las siguientes transferencias de acciones, misma que se encuentra debidamente inscrita y solicito se sirva registrar en los libros sociales de la Compañía:

ACCIONES ADJUDICADAS AL SEÑOR JEFFREY TODD CADENA BEIER

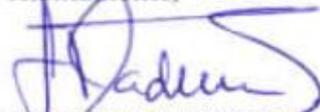
	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCION	VALOR EN VPP
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN	49	2,00 USD	370,44 USD

ACCIONES ADJUDICADAS A LA SEÑORA CYNTHIA DIANE CADENA BEIER

	49	2,00 USD	370,44 USD
--	----	----------	------------

Para constancia se adjunta copia certificada de la escritura pública.

Atentamente,



JEFFREY TODD CADENA BEIER

CI. 1704417540



Factura: 001-002-000090234



20191701006002853



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701006002853

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER JEFFREY TODD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704417540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JEFFREY CADENA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704417540

OBSERVACIONES:	TERCERA A QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ADJUDICACIÓN, OTORGADO POR JEFFREY TODD CADENA BEIER Y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER.
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000088881



20191701006P05951



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P05951					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2019. (10:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CADENA BEIER JEFFREY TODO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704417540	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704985514	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	JEFFREY TODO CADENA BEIER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4834.64					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No.2019-17-01-006-P05951

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
OTORGADA POR: JEFFREY TODD CADENA BEIER Y
CYNTHIA DIANE CADENA BEIER
CUANTIA: USD \$ 4.634,64**

DI: 2 COPIAS
JAC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte y tres (23) de octubre del año dos mil diez y nueve, ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, JEFFREY TODD CADENA BEIER, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderado de CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

y, advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente acuerdo de partición y adjudicación, el señor JEFFREY TODD CADENA BEIER, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de su hermana la Señora CYNTHIA DIANE CADENA BEIER conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz y hábil para contratar y obligarse.- Dirección: Calle Valdivia y de Los Almendros S/N. Cumbaya, Teléfono: cero nueve nueve ocho cinco ocho siete uno siete uno (0998587171), Correo electrónico:



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ifcadena2@gmail.com.-

CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO) De la partida de defunción que se adjunta se desprende que Señora MARY BEIER GEMPEL, de estado civil viuda, falleció en la parroquia Cumbaya el día diez de octubre del año dos mil diez y ocho, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, no habiendo dejado testamento.

DOS) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciocho ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el señor JEFFREY TODD CADENA BEIER y la Señora CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, debidamente representada por el Señor JEFFREY TODD CADENA BEIER en su calidad de herederos universales de la señora MARY BEIER GEMPEL solicitaron la posesión efectiva de la totalidad de los bienes dejados por la causante, documento que fue debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y nueve de abril de dos mil diecinueve.

TRES) La Señora MARY BEIER GEMPEL fue propietaria, de las siguientes acciones en las Compañías:

NOMBRE	RUC	CAPITAL INVERTIDO	VALOR NOMINAL	% PARTICIPACIÓN COMPAÑÍA	CAPITAL TOTAL	VPP POR ACCION	VPP TOTAL
KENNET C.A.	179007598	970,00	1,00	0,293%	330.811,00	1,92	1.852,40
	2001	USD	USD		USD	USD	USD
ENGINEERING SERVICES	179003048	4.416,00	1,00	1,472%	300.000,00	0,46	2.031,36
	2001	USD	USD		00 USD	USD	USD



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

COMPANY S.A.							
ESCO							
EQUIPOS PARA	179024585	196,00	2,00	9,8%	2.000,00	7,56	740,88
CONSTRUCCIO	9001	USD	USD		USD	USD	USD
N MINERIA E							
INDUSTRIAS							
S.A. ECOMIN							

CLAUSULA TERCERA: PARTICION.- En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en la partición y adjudicación de los bienes detallados con anterioridad, de acuerdo al siguiente detalle:

JEFFREY TODD CADENA BEIER

NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCION	VALOR EN VPP
KENNET C.A.	485	1,00 USD	931,2 USD
ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. ESCO	2208	1,00 USD	1.015,88 USD
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN	49	2,00 USD	370,44 USD

CYNTHIA DIANE CADENA BEIER

NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCION	VALOR EN VPP
--------	----------	----------------------	--------------



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



KENNET C.A.	485	1,00 USD	931,2 USD
ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. ESCO	2208	1,00 USD	1.015,88 USD
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN	49	2,00 USD	370,44 USD

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes expresamente declaran que la partición y adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento es justa, proporcional en un cincuenta por ciento (50%) y se ajusta total y absolutamente a la voluntad de los comparecientes y a la ley, por lo cual expresamente reconocen la validez de este instrumento y en tal virtud renuncian a cualquier otra pretensión y a realizar cualquier tipo de reclamo a presente o a futuro.- **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.** Los adjudicatarios aceptan las adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento y renuncian a toda acción resolutoria de partición.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que se generen por la celebración de esta escritura, serán pagados por los adjudicatarios en proporción a sus adjudicaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes intervinientes queda facultada para realizar los trámites de inscripción de este instrumento ante cuanto registro fuere necesario conforme la naturaleza de este instrumento y de los bienes objeto del mismo, así como notificar, la existencia de este instrumento a las Compañías cuyas acciones se están



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

adjudicando, para que se pueda actualizar sus libros sociales. Asimismo las partes se encuentran facultadas para la realización de cuanta gestión o trámite fuere pertinente para el perfeccionamiento de esta escritura.- **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente partición asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (USDS 4.634,64).- **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIA.-** Cualquier controversia relacionada con, o derivada de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes, las mismas deciden someterlo a decisión de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la ley de Arbitraje y Mediación. b) Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos. c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada la



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



abogada María José Sánchez con matrícula profesional número diez y siete-dos mil nueve-ochocientos trece del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

JEFFREY TODD CADENA BEIER
C.C. 1704417540

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICADOS

CEDULA DE CIUDADANA
175441784-2

APellidos y Nombres: CADENA BIER
JEFREY TOOD
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO
2019-06-18
Provincia: PICHINCHA
Municipio: JIPIJAPA
Estado Civil: Casado
MARIA FERNANDA
ROBALES ANDRADE




IDENTIFICACIÓN: SALUDABLE Y VIGILANTE
PROFESIÓN: EMPLEADO

841334221

APellidos y Nombres de Padre: CADENA CARLOS Y POLITO
APellidos y Nombres de la Madre: BIER MARY
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2019-06-18
Fecha de Expiración: 2024-06-18




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
0018 - 134
1754417840

CADENA BIER JEFFREY TOOD
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y OCES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Signature
E. PRESIDENTE DE LA JUV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 OCT. 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704417540

Nombres del ciudadano: CADENA BEIER JEFFREY TODD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES ANDRADE MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: CADENA CARLOS HIPOLITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEIER MARY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-270-33838



197-270-33838

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000102469



20181701002002758



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002002758



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA XIMEHA MORENO DE SOLINES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704965514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FIDEL BERMUDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302624820

OBSERVACIONES:	OTORGA LA SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, A FAVOR DEL SR. JEFFREY CADENA BEIER.
----------------	---

Paola Delgado Looor
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701002002758

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 13864 - 13868

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704965514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002002758



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

U.P.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los trece (13) días del mes de
3 julio del año dos
4 mil, ante mí Docto-
5 PODER ra Ximena Moreno de
6 Solines, Notaria Se-
7 ñora del Cantón Qui-
8 DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA to, comparece a la
9 celebración de la
10 A FAVOR DEL SR. JEFEREY presente escritura:
11 CADENA BEIER la señora CINTHIA
12 DIANE CADENA BEIER DE
13 LEDESMA, por sus pro-
14 PUEBLO: INDETERMINADA pios derechos. La
15 de 2 Copias. $\sqrt{\frac{2}{6}} 7(19-11-13)$ compareciente es de
16 nacionalidad ecuator-
17 yana, de estado civil casada, mayor de edad,
18 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente separ
19 ada de Ley, a quien de conocerle doy fe en virtud de
20 haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicito
21 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
22 minuta: S E N O R E N O T A R I O : Compareciente.-
23 CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, por mis propios
24 derechos, a usted digo.- ANTECEDENTES.- Mi cónyuge Juan
25 Carlos Ledesma del Pozo, con fecha cuatro de febrero del
26 año dos mil, otorgó a mi favor un poder, en los
27 términos que constan de la escritura pública celebrada
28 en la Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo de la



1 Doctora Vilma Moreno de Salinas.- PRIMERA: SUSTITUCION
2 DE PODER.- Facultada por las disposiciones legales
3 vigentes en el Código Civil, sustituyo el poder que me
4 fuera conferido por mi cónyuge JUAN CARLOS LEDESMA DEL
5 POZO, al señor JEFFREY CADENA BEIER, en los mismos
6 términos que constan de dicho documento, con todas sus
7 facultades y atribuciones.- SEGUNDA: PODER.- CINTHIA
8 DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, confiero poder amplio y
9 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del
10 señor JEFFREY CADENA BEIER para que a mi nombre y en mi
11 representación, pueda actuar en lo siguiente:
12 Representarme judicial y extrajudicialmente, ya sea en
13 organismos públicos como privados, contestando y
14 suscribiendo toda clase de acciones judiciales en defensa
15 de mis intereses. Adquiriendo en compra o dando en venta
16 bienes muebles e inmuebles, enseres, vehículos,
17 maquinarias y equipos de cualquier género, de mi
18 propiedad, recibiendo el dinero producto de estas
19 transacciones de cualquier naturaleza. Para dar o tomar
20 en arriendo bienes inmuebles, suscribir contratos,
21 recibos, finiquitos, cobrar pensiones, sueldos o dineros
22 que a cualquier título me correspondan. Abrir y cerrar
23 cuentas corrientes y de ahorros en cualquier entidad
24 bancaria o fiduciaria y recibir sus beneficios. Renovar
25 obligaciones activas o pasivas. Asistir a reuniones y
26 sesiones de la que sea miembro y consignar el voto en la
27 forma que estime conveniente. Contratar empleados y
28 servicios. recibir correspondencia. Suscribir

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA Y LEGISLACIÓN

CIUDADANIA No. 170496551-4

CADENA BEIER CYNTHIA DIANE

17 JUNIO 1960

WICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

000-1 0161 05906

WICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960



Juan Carlos Ledesma

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JUAN CARLOS LEDESMA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS HIPOLITO CADENA

MERY BEIER

QUITO 25/02/2000

25/02/2000

[Handwritten signature]



[Large handwritten flourish or signature]

[Handwritten signature]
13 de febrero de 2000





Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

D.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: en calidad de poderdante el señor Juan Carlos Ledesma del Pozo, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el libro de poderes de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente contenido en estos términos: JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO, confiero poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge, la señora CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, para que a mi nombre y en mi representación,

1 pueda actuar en lo siguiente: Representarme judicial y
2 extrajudicialmente, ya sea en organismos públicos como
3 privados, contestando y proponiendo toda clase de
4 acciones judiciales en defensa de mis intereses.
5 Adquiriendo en compra o dando en venta bienes muebles
6 e inmuebles, enseres, vehículos, maquinarias y equipos
7 de cualquier género, de nuestra propiedad y, recibiendo
8 el dinero producto de estas transacciones de cualquier
9 naturaleza. Para dar o tomar en arriendo bienes
10 inmuebles, suscribir contratos, recibos, finiquitos.
11 Cobrar pensiones, sueldos o dineros que a cualquier
12 título me correspondan. Abrir y cerrar cuentas
13 corrientes y de ahorros en cualquier entidad bancaria o
14 fiduciaria y recibir sus beneficios. Renovar
15 obligaciones activas o pasivas. Asistir a reuniones y
16 sesiones de la que sea miembro y consignar el voto en la
17 forma que estime conveniente. Contratar empleados y
18 servicios, recibir correspondencia. Suscribir
19 comunicaciones y realizar trámites y gestiones en el
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en
21 cualquier entidad pública o privada. A contratar
22 servicios profesionales, a realizar los trámites
23 necesarios, en el Tribunal de Menores o en cualquier
24 otro Organismo, a fin de conseguir la correspondiente
25 autorización a fin de que nuestros hijos comunes,
26 menores de edad, DANIEL ANDRÉS, JUAN ESTEBAN Y NICOLE
27 CHRISTINE LEDEGMA CADENA, solos o acompañados, puedan
28 salir del país y en fin a realizar todo acto o contrato



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 necesario para el cumplimiento de este mandato.

2 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

3 estilo para la validez de este instrumento. - Firmado -

4 Doctor Adolfo Ledesma Matrícula número cuatrocientos

5 dieciséis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí

6 la minuta, que queda elevada a escritura pública con

7 todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al

8 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

9 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

10

11

12

13

14 *Juan Carlos Ledesma*

15 SR. JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO

16 c.c. 170369213-5

17 c.v. 0193-271.

18 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

19 Segunda.- SE AGREGA EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

2v

CIUDADANIA 170367312-5

LEDESNA DEL POZO JUAN CARLOS

02 JUNIO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

05 1 057 0496

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

Juan Carlos Ledesna



ECUATORIANA 4444 4431304443

CASANO ENFERMERA CADENA

SECUNDARIA EMPLEADO

LYONEL LEDESNA

MARIA MERCEDES DEL POZO

QUITO 15-02-92

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

156755

[Signature]



se certifica con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2335 publicado en el Registro Oficial No 504 del 12 de Abril de 1973 que según el Art. 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 1 de Mayo de 2000

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA





Se otorgó ante mí y en

1
2 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del
3 Poder que otorga el señor JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO
4 a favor de la señora CINTHIA DIANE CADETA BEIER, en
5 tres fojas, firmada y sellada en Quito, a siete de fe-
6 brero del año dos mil.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

comunicaciones y realizar trámites y gestiones en el
 1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en
 2 cualquier entidad pública o privada. A contratar
 3 servicios profesionales, a realizar los trámites
 4 necesarios, en el Tribunal de Menores o en cualquier
 5 otro organismo, a fin de conseguir la correspondiente
 6 autorización a fin de que mis hijos, menores de edad,
 7 DANIEL ANDRÉS, JUAN ESTEBAN Y NICOLE CHRISTINE LEDESMA
 8 CROENA, solos o acompañados, puedan salir del país y, en
 9 fin a realizar todo acto o contrato necesario para el
 10 cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario se
 11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 12 validez de este instrumento.- Firmado.- Doctor Adolfo
 13 Ledesma. Matrícula número cuatrocientos dieciséis del
 14 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que
 15 queda elevada a escritura pública con todo el valor
 16 legal. Y leída que fue íntegramente a la compareciente
 17 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en
 18 verdad de acto, de todo lo cual doy fe. *ll*

Adolfo C. Ledesma

SRA. CYNTHIA DIANE CROENA BEIER DE LEDESMA

C.C. 170496551-4 C.V.

La Notaria

Doctora Ximena Moreno de Solines



Se otorgó ante la DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta SEPTIMA copia certificada de la escritura pública de PODER, que otorga la SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, a favor del SR. JEFFREY CADENA BEIER, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el del Poder celebrado ante la DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo con fecha 13 de julio del año 2000, que otorga: SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, a favor del SR. JEFFREY CADENA BEIER, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, diez y nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 7 hoja(s).

Quito a, 23 OCT. 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS, ECOMIN S.A. (RUC: 1790245659001),

Certifica que a la presente fecha los herederos de la Señora MARY BEIER GEMPEL están registrados en el libro de accionistas con 098 acciones con un valor nominal de cada acción de: \$2,00.

El porcentaje de participación en la compañía es de: 9.8%

El valor patrimonial proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2018 es de: \$7,55956.



FECHA: 2019-09-12

Marcelo D. Andrade Andrade

Gerente General

ECOMIN S.A.



ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A.

Av. Amazonas N38-42 - Of. 1002A - P.O. Box: 17-01-1107 - Telf: 226-7752 - Fax: 226-7753 QUITO ECUADOR



CERTIFICACION

ENGINEERING SERVICES COMPANY, ESCO S.A. (RUC: 1790030482001),

Certifica que a la presente fecha los herederos de la Señora MARY BEIER GEMPEL están registrados en el libro de accionistas con **4.416** acciones con un valor nominal de cada acción de: **\$1,00**.

El porcentaje de participación en la compañía es de: **1,472 %**

El valor patrimonial proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2018 es de: **\$ 0,458**

FECHA: 10 de Octubre de 2019

Ing. Julio Torres Andrade

Gerente General

ESCO S.A.



CERTIFICACION

KENNET C.A. (RUC: 1790075982001), Certifica que a la presente fecha los herederos de la Señora MARY BEIER GEMPEL están registrados en el libro de accionistas con 970 acciones con un valor nominal de cada acción de: \$1,00.

El porcentaje de participación en la compañía es de: 0.293%

El valor patrimonial proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2018 es de: \$1,92



José Vicente Maldonado D.

Gerente General

KENNET C.A.

FECHA: 2019-09-12



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ADJUDICACIÓN, otorgado por JEFFREY TODD CADENA BEIER y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, debidamente firmada y sellada. Quito, a dieciocho (18) de noviembre del dos mil diecinueve (2019). –

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	186873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6390
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704417540	CADENA BEIER JEFFREY TODD	HEREDERO
1704965514	CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	HEREDERO
1703665248	BEIER GEMPEL MARY	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	23/10/2019
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	4634,64

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 19 NOV. 2019

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



170496551-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CADENA BEIER
CYNTHIA DIANE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN CARLOS
LEDESMA DEL POZO





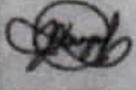
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN - OCUPACIÓN** **QUEHACER DOMESTICOS** **E33382222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA CARLOS HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEIER MERY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-15

 *Cindy Ledesma*





